

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la empresa PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL S.A.S., arrió valoración de apoyos de ESPERANZA CHACON MAÑUNGA. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Secretaria

PASA A JUEZ. 25 de enero de 2024. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 92

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

i. En atención a que se arribó el INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO efectuada a ESPERANZA CHACON MAÑUNGA por el equipo interdisciplinario de PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL S.A.S., se correrá traslado por el término de **diez (10) días** a los interesados al tenor del art. 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2019.

PARA EL CABAL ENTERAMIENTO DEL TRASLADO QUE SE DISPONE, SE HARÁ USO DE LOS CANALES DIGITALES INFORMADOS POR LOS INTERESADOS, LO QUE SE REMITIRÁ DE MANERA CONCOMITANTE CON LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO POR CUENTA DEL PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

ii. Finalmente, de la rendición de cuentas presentada en este trámite se dispone que las mismas sean actualizadas y rendidas en audiencia que se programará para su efecto el próximo **VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A PARTIR DE LAS DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (2:45 PM).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479abaac47779d738ec35e8507e64fb4f734e0c92a3fad2539d38b87fd4a50ca**

Documento generado en 25/01/2024 02:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>